

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MÉXICO

2023. AÑO DEL SEPTUAGESIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO*

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OFICIO NO. CM/JOC/AP/J/019/2023
ASUNTO: ARQUEO AL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
CORRESPONDENCIA
FECHA: 19-09-2023 HORA 16:20. RECIBE: Arturo M.

PRESENCIA DE
L.C. ANGÉLICA CEDILLO SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL OPDAD
DE JOCOTITLÁN, MÉX.
P R E S E N T E



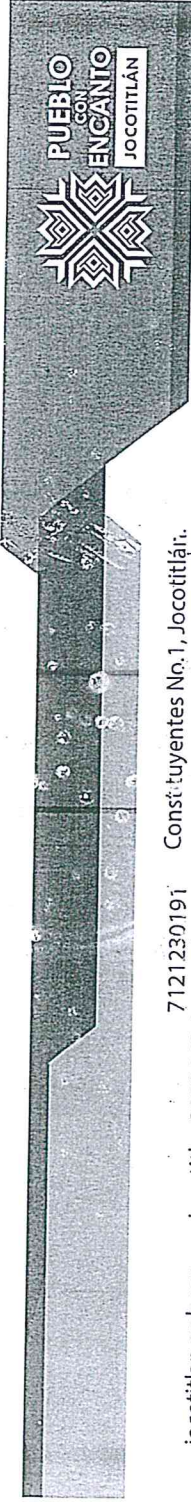
Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112, fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscales de los Municipios del Estado de México, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del ARQUEO AL INGRESO Y/O EFECTIVO Y FONDO FIJO DE CAJA, practicados en fecha 08 de septiembre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que, como Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios: A8139 al A8141 y del B59812 al B59848 de fecha 08 de septiembre del año en curso, mismos que acumulan una cantidad de **\$11,576.59** (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.), según reporte de ingresos de pagos, respecto al efectivo desglosado de la siguiente manera; 1 billete de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.); 14 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$7,000.00** (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); 9 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$1,800.00** (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 10 billetes de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), que importa la cantidad de **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.), 11 billetes de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$550.00** (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 5 billetes de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$100.00** (CIEN PESOS 00/100 M.N.), 2 monedas de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$20.00** (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), 06 monedas de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$30.00** (TREINTA PESOS 00/100 M.N.); 11 monedas de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$22.00** (VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.); 39 monedas de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$39.00** (TREINTA NUEVE PESOS 00/100 M.N.); 31 monedas de \$0.50 (50/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$15.50** (QUINCE PESOS 50/100 M.N.), dando un total en efectivo de **\$11,576.59** (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS

Arturo M.
19-09-2023

SINDICATURA MUNICIPAL





"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

PESOS 50/100 M.N.), mismos que fueron sumados, revisados y entregados por este Órgano Interno de Control a la **C. JUANA CRUZ REYES** encargada de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes de ingresos, que a su vez presento.

Sin embargo, este Órgano Interno de Control prevé y recomienda al **DIRECTOR, TESORERA** o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apeándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

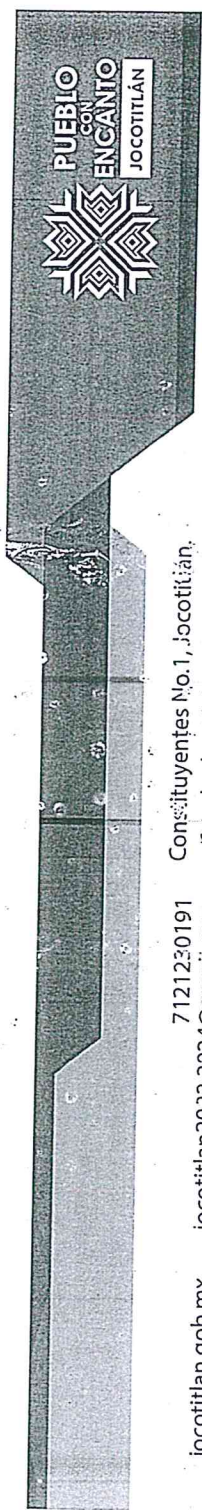
Fondo Fijo de Caja:

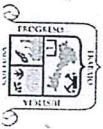
Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinaron inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, este rubro se encontraba en proceso de reposición por parte de la Tesorera de Administración y Finanzas 2022-2024, por lo que el **C. ARTURO MENDOZA CHIMAL**, responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, no presenta copia del cheque físico, ni documento alguno que acreditara operación alguna para dicho Fondo Fijo de Caja, emitiendo así en ceros el Anexo 1 (Relación de efectivo, así como comprobantes de pago no existentes) que a su vez presento.

Sin embargo, este Órgano Interno de Control, prevé y recomienda al **DIRECTOR, TESORERA** o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir respuesta alguna conforme al Informe de Resultados del Arqueo al Ingreso y/o Caja y Fondo Fijo de Caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.





"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"



ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

Cop. C. Jesus Cedillo González. - Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán
Lic. Elisa Juan Laureano. - Síndica Municipal de Jocotitlán
C. Efraín Nieto Nava. - Director del OPDAP
C. Arturo Mendoza Chimal. - Auxiliar de OPDAP
Archivo

